

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**QUIJORNA**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a las interesadas sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, por medio del presente anuncio se comunica que se ha iniciado el expediente para proceder a dar de baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a las siguientes personas:

- Doña Zoraida Rozas Barrera, en el domicilio sito en la avenida de Villanueva de la Cañada, número 13, de Quijorna.
- Doña Alba Goya Rozas, en el domicilio sito en la avenida de Villanueva de la Cañada, número 13, de Quijorna.

Todo ello de conformidad con los artículos 54 y 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Lo que se pone en conocimiento de las interesadas indicadas anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio o, en caso contrario, presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronadas en este municipio.

Quijorna, a 25 de noviembre de 2010.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/12.094/10)